

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO Y LA PROTECCIÓN DE TALENTOS EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, DURANTE LOS PROCESOS DE CASTING Y EN SU INCORPORACIÓN LABORAL

La primera controversia que surge cuando reflexionamos sobre la participación de talentos menores de edad (la edad mínima para trabajar en España es de 16 años) en un proyecto audiovisual o teatral, es si es positivo que se incorporen tan pronto a la industria y al mundo laboral adulto. Por otro lado, vemos como hay talentos menores de edad, para los que la actuación representa un espacio de expresión, comunicación, exploración de las emociones y los sentimientos y regulación de las mismas, lo que hace que sea muy beneficioso en su desarrollo. Asimismo, en la vida y por tanto en las historias hay niños, niñas y adolescentes y su participación es necesaria, además que su mirada, su punto de vista, siempre ha fascinado tanto a los equipos de creación como al público.

En la convención sobre los derechos del niño, aprobada por Naciones Unidas en 1990, el artículo 32 que es el que se ocupa sobre el TRABAJO DE PERSONAS MENORES DE EDAD, dice:

Es obligación del Estado proteger al niño contra el desempeño de cualquier trabajo nocivo para su salud, educación o desarrollo; fijar edades mínimas de admisión al empleo y reglamentar las condiciones del mismo. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>. Por lo tanto, si tomamos como referencia este tratado, sacamos las conclusiones de lo que podemos hacer desde la dirección de casting:

- Salvaguardar al talento menor de edad en todo el proceso, anteponiendo su bienestar a los fines artísticos, comprobando que está participando por su propia voluntad y que no está siendo coaccionado.
- Colaborar y comprometernos para que esta actividad sea positiva en su desarrollo.
- Regular las condiciones de esta participación laboral, para que no interfiera negativamente en su evolución y en su formación y sea totalmente compatible con las mismas.
- En el casting con personas menores de edad es importante extremar la empatía, la escucha y el cuidado en todo el proceso, ya que son talentos vulnerables.

Desde APDICE (Asociación Profesional de Dirección de Casting de España) queremos comprometernos con la infancia y la adolescencia y colaborar en que su participación en el sector audiovisual y teatral sea enriquecedora y positiva para su evolución.

PROTOCOLO:

1. La dirección de casting se compromete a recabar toda la información posible sobre el proyecto y las condiciones de realización del mismo, para trasladarlo de manera específica y transparente a madres, padres y/o tutores legales, y al representante artístico del talento menor de edad. Muchos niños, niñas y adolescentes no tienen representante o agencia que los informe sobre los procesos de casting y audiciones, sus familias desconocen el medio y están muy desinformadas tanto de los procesos de casting como de los siguientes pasos a seguir, siendo la dirección de casting su figura de referencia. Nos ocuparemos en tener especial cuidado, responsabilidad y sensibilidad desde la dirección de casting con las familias y menores de edad que no conocen la profesión y/o están empezando, recordando que en ninguna circunstancia deben abonar ninguna cantidad económica por participar o presentarse a un casting tanto presencial como online, enviar un selftape, o presentar el material del talento (fotos, videobooks...) a un proceso de selección.
2. Se recomendará a las madres, padres y/o tutores legales, que no envíen fotos y vídeos de los niños, niñas y adolescentes a direcciones en las que no hay una información clara y contrastada sobre qué productora está realizando el proyecto, así como revisar la documentación que solicitan devolver firmada, dando permiso exclusivamente para la utilización de estas imágenes en el proceso de casting y nunca para otros fines.
3. La dirección de casting velará por la tranquilidad y bienestar de los niños, niñas y adolescentes durante la realización de las pruebas, construyendo un espacio seguro, donde la prioridad será cuidar su salud física y emocional, interrumpiendo las pruebas si el talento no se encuentra bien, no quiere seguir, o se detecta que no está por decisión propia.
4. La dirección de casting hará lo posible para que el espacio donde se realizan las pruebas sea acogedor, y libre del estrés propio de nuestro medio, con tiempo suficiente para atender a las preguntas que surjan tanto del talento menor de edad como de sus familiares.
5. En el trabajo con la infancia y la juventud, la dirección de casting se compromete a aplicar el protocolo de consentimiento desarrollado por APDICE: <https://apdice.es/wp-content/uploads/2025/04/v11.Protocolo-de-consentimiento-en-el-proceso-y-la-sala-de-casting-1.pdf>
6. La dirección de casting procurará que las pruebas se hagan fuera del horario escolar y no terminen tarde, para no entorpecer la jornada escolar y el descanso de los niños, niñas y adolescentes.

7. La dirección de casting dentro de sus posibilidades irá informando del seguimiento del proceso del casting, ya que la incertidumbre del proceso de selección es más difícil de entender en la infancia y la adolescencia.
8. La dirección de casting expondrá al equipo de dirección y/o producción, la importancia de incorporar el servicio de coach especializado en la infancia y la adolescencia durante el rodaje o en la producción teatral. En la actualidad esta figura no es obligatoria, pero está comprobado que es fundamental para cuidar y proteger al talento menor de edad en los procesos artísticos, ya que son espacios laborales de personas adultas, en los que los niños, niñas y adolescentes necesitan ser atendidos y guiados tanto técnicamente (porque es un oficio) como emocionalmente.
9. Si hubiera escenas de intimidad, desde la dirección de casting sería indispensable que las trabajen conjuntamente el equipo profesional de coordinación y el de coach para la infancia y la adolescencia, para además de crear un espacio seguro, bloquear y erradicar que estas secuencias dejen secuelas traumáticas.
10. La dirección de casting informará a las familias de los talentos que si el rodaje transcurre en periodo escolar es obligatorio la presencia de un tutor para ayudar al niño, niña y adolescente con sus labores escolares durante los tiempos de espera.
11. La dirección de casting propondrá al equipo de dirección y/o producción, la incorporación de un profesional de la psicología, cuando la participación del talento menor de edad requiera gran complejidad e implicación emocional, se manejen emociones extremas y comprometidas, o la temática pueda ser nociva en su etapa evolutiva, para velar en todo momento por la salud mental del menor, tanto durante la realización del proyecto como a la finalización del mismo, haciendo un seguimiento del talento menor de edad y de las secuelas que su participación en el proyecto hayan podido dejar.
12. Los talentos menores de edad pueden realizar el trabajo con la mediación de una agencia o representante, siendo una decisión de las familias y tutores del talento. Los representantes actúan como intermediarios y perciben la comisión correspondiente por su gestión. Dicha comisión constituye, para las productoras o empresas contratantes, una partida adicional que no se descuenta de la retribución acordada para el talento.

13. Los talentos menores de edad pueden realizar el trabajo con la mediación de una agencia o representante, siendo una decisión de las familias y tutores del talento. Los representantes actúan como intermediarios y perciben la comisión correspondiente por su gestión. Dicha comisión constituye, para las productoras o empresas contratantes, una partida adicional que no se descuenta de la retribución acordada para el talento.

14. La dirección de casting facilitará a las familias de talentos menores de edad y a las agencias o representantes, que estén desinformadas y que lo soliciten, la información básica sobre la relación laboral que van a contraer. Explicarán que la normativa que regula el trabajo en la infancia y la adolescencia cambia según la comunidad autónoma, remitiendo a las páginas de información de las mismas. -Comunidad de Madrid: <https://www.madrid.org/filmmadrid/rodar-con-menores-de-edad.html>,
En la Comunidad de Madrid, las dudas relativas a la contratación de talentos menores de edad, las resuelven en el correo: autorizacion.menores@madrid.org

Cataluña:
https://treball.gencat.cat/web/.content/07_relacions_laborals/Autoritzacio_treball_menors_16_anys/Documents/Criteris-DGRLQT_cast.pdf . En Cataluña, el teléfono del Departamento de Trabajo relacionado con talentos menores de edad es: 932285757. En el País Vasco: <https://www.euskadi.eus/autorizacion/autorizaciones-trabajo-a-menores/web01-tramite/es/>

15. También facilitará la información de los convenios y los salarios mínimos, derivando a la página de la Unión de actores y actrices, donde están establecidas las condiciones laborales y salariales dentro del sector de las artes escénicas y audiovisuales: <https://www.uniondeactores.com/index.php/servicios/convenios-y-tarifas>

16. En el caso de darse la circunstancia de incumplimiento de este protocolo por algún miembro de APDICE, facilitamos el siguiente correo electrónico: presidencia@apdice.es para ponerlo en conocimiento de la asociación y tomar las medidas oportunas.

17. También os recordamos que si experimentas o presencias una situación de violencia en tu proceso o sala de casting, puedes contactar directamente con la Unidad de Prevención y Atención Contra las Violencias Machistas en el Sector Audiovisual y Cultural del Ministerio de Cultura y que en colaboración con la Academia de Cine, ha creado esta unidad especializada para atender casos de violencias en el ámbito laboral y formativo del sector audiovisual y cultural en España. Este servicio está diseñado para ofrecer información y orientación y primera atención psicológica y jurídica. La atención es confidencial y gratuita, sin necesidad de denuncia previa y puedes contactar en el teléfono: +34 651 684 584 (Lunes, miércoles y viernes: 10:00 a 14:00 horas, Martes y jueves: 16:00 a 18:00 horas), o por correo electrónico: unidadviolenciasmachistas@fundacion-aspacia.org

AP
DIC
E ASOCIACIÓN
PROFESIONAL DE
DIRECCIÓN DE
CASTING DE ESPAÑA